

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-0000 1398

Lima, 16 JUL. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley N.º 27444, señala que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos se podrá acudir al régimen de fedatarios descrito en dicha norma.

Que, el numeral 1 del citado artículo establece que cada entidad designará el número de fedatarios proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindarán gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el numeral 2 del referido artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos ante la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba; adicionalmente, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, la Oficina de Secretaría General del SAT solicita a través del Memorandum N.º 189-092-00001355 recibido el 16 de julio de 2006, la designación de los señores César Aliaga Gambini, Erika Ayala Cerón y María Alexandra Marallano Muro como Fedatarios del Servicio de Administración Tributaria, en tanto que de acuerdo al Informe N.º 190-082-00000143 de la Gerencia de Recursos Humanos, cumplen con los requisitos dispuestos en la Circular N.º 001-008-0016 "Disposiciones que regulan la actuación del Fedatario SAT".

Estando a lo dispuesto por el inciso d) del artículo 6 del Edicto N.º 227,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a partir de la fecha, a los siguientes funcionarios como Fedatarios del Servicio de Administración Tributaria, SAT:

- César Aliaga Gambini
- Erika Ayala Cerón
- María Alexandra Marallano Muro

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Oscar Lozán Luyo
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

